

Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Zaragoza

Año 2019



CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código:
MSGIC\_FyL\_001
Versión: 1.0
Fecha: mayo de 2019
Página 1 de 38



# MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### Identificación de la institución

Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Responsable	Eliseo Serrano Martín Decano de la Facultad de Filosofía y Letras
Dirección	C/ San Juan Bosco, 7 50009 Zaragoza
Correo electrónico	dirfiloz@unizar.es
Teléfono	+ 34 976 761508

# Histórico de cambios:

Nº de revisión	Fecha	Principales modificaciones
v.1.0	15/05/2019	Versión inicial

# Control de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR: Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	REVISADO POR: Vicedecana de Ordenación Académica	APROBADO POR: Decano
José Aragüés Aldaz	Mª Luisa Arnal Purroy	Eliseo Serrano Martín

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

1

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







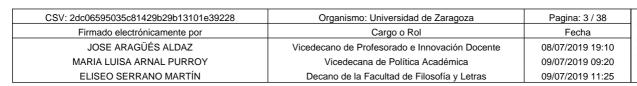
Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 2 de 38



# **ÍNDICE**

1.	EL SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD	
	DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	. 3
2.	PRESENTACIÓN DEL CENTRO	.10
3.	ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
	PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	15
4.	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	
	DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	17
5.	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	
	EN ESTUDIOS OFICIALES	23
6.	ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A ESTUDIANTES	25
7.	PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	28
8.	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	30
9.	RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	32
10.	INFORMACIÓN PÚBLICA	34
	GLOSARIO: ACRÓNIMOS	36









Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 3 de 38



# 1. EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

#### 1.1. Objeto

El objetivo de este capítulo es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante, SGIC) de la Facultad de Filosofía y Letras (FyL), implantado con el objeto de favorecer la revisión y la mejora constante de las titulaciones impartidas y de los servicios ofertados por el centro, y de garantizar un nivel de calidad acorde a las demandas y expectativas de nuestro marco educativo, que facilite su acreditación institucional y el mantenimiento de la misma.

#### 1.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del SGIC incluye a todos los estudios oficiales ofertados en el centro.

#### 1.3. Documentación de referencia

De acuerdo con el propósito introductorio del presente capítulo, se consigna a continuación la documentación de carácter general implicada en el SGIC, reservando para ulteriores capítulos la mención de la documentación específica relacionada con el contenido de cada uno de ellos.

A) Relativa al gobierno de la universidad y a las enseñanzas impartidas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 260, de 30 de octubre)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 89, de 13 de abril)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, de 29 de octubre)
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 8, de 19 de enero)
- Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 35, de 18 de febrero)
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y de Máster Universitario (BOUZ/5-17, de 5 de mayo)
- Reglamento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD) de la Universidad de Zaragoza

B) La que procede del Ministerio de Educación, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), relativa a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 4 de 38



#### C) Propia del centro:

- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Normativa propia
- D) Propia del Sistema de Garantía Interna de Calidad:
  - Manual de Calidad
  - Manual de Procedimientos del SGIC

#### 1.4. Desarrollo

#### 1.4.1. Introducción

Consciente de su pertenencia a una institución como la Universidad de Zaragoza, comprometida en la consolidación de una cultura de transparencia y calidad, la Facultad de Filosofía y Letras considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad, basado en una política y en unos objetivos claramente definidos y accesibles públicamente. El centro asume así la importancia concedida a los procesos de aseguramiento de la calidad de la oferta formativa de las universidades y, en particular, de las enseñanzas que se imparten en el campus público aragonés.

Como establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU) y los decretos que la desarrollan, todos los títulos oficiales de las universidades han de someterse a un proceso de acreditación, tanto en el momento de presentación de la propuesta de desarrollo del título (verificación), cuanto en el momento en que se ha completado su implantación (acreditación en sentido estricto). En fechas más recientes, y aprovechando las sinergias producidas en ese proceso de verificación y renovación de títulos, el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, ha impulsado un nuevo marco, basado en la acreditación institucional de los propios centros.

Para dar respuesta a ambos procesos (acreditación de centros y acreditación de universidades), la Facultad de Filosofía y Letras ha planteado el desarrollo de un Sistema de Garantía Interna de Calidad, en equilibrio con los procedimientos de garantía externa de calidad habilitados desde la ACPUA, y siempre atento a la peculiaridad de un centro que acoge un total de diecinueve titulaciones (diez títulos de Grado y nueve de Máster), correspondientes tanto al ámbito de las Humanidades como al de las Ciencias Sociales.

#### 1.4.2. Objetivos del SGIC

Sentido como elemento esencial en la política formativa del centro, la implantación del SGIC pretende dar respuesta a los siguientes objetivos básicos:

- Garantizar la calidad de las citadas titulaciones, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos.
- Fundamentar dicho proceso de diseño y mejora de los procesos formativos en una comunicación constante con sus grupos de interés, que permita conocer sus

4

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

necesidades, demandas y expectativas, y les haga partícipes de todas las medidas de mejora adoptadas.

Página 5 de 38

 Llevar a cabo el análisis y la reflexión sobre los procesos formativos de manera continua, concibiendo el SGIC, en consecuencia, como una herramienta en permanente transformación.

En conjunto, el sistema contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión del desarrollo de todas las titulaciones impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras, así como la toma de decisiones para la mejora de los planes de estudio de las mismas y del conjunto de los servicios ofertados.

En este sentido, el diseño del SGIC se ha beneficiado de la experiencia acumulada en la gestión de la oferta formativa del centro en los últimos años, sometida ya a un evidente proceso de control y mejora. Pero su implantación busca desbordar ese horizonte, para poder responder adecuadamente al compromiso de la Facultad de Filosofía y Letras de satisfacer las necesidades y expectativas generadas por la sociedad, ofreciendo al tiempo la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El SGIC constituye así la herramienta ideal para incorporar estrategias de mejora continua, organizando los programas de innovación y mejora docente de un modo sistemático, de manera que alcancen su objetivo de contribuir eficazmente a la garantía de la calidad. Todo ello en el horizonte del proceso de acreditación del centro y de los títulos implantados en el mismo.

Por todo ello, el SGIC se fundamenta sobre dos principios esenciales:

- El primero de ellos es el de la publicidad, la transparencia y la participación de todos los grupos de interés.
- El segundo es el de la legalidad y la seguridad jurídica, en tanto el sistema atiende a la legislación universitaria vigente y responde a los criterios y directrices para la garantía de la calidad planteadas en el EEES y, en particular, a las establecidas por la ACPUA.

#### 1.4.3. Alcance del SGIC

Como ya se ha indicado, el alcance del SGIC incluye a todos los estudios oficiales de Grado y Posgrado del centro. En conjunto, el SGIC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de los planes de estudio de las titulaciones impartidas y para la optimización de los servicios ofertados.

#### 1.4.4. Documentos del SGIC

La documentación que fundamenta el SGIC de Filosofía y Letras ha sido elaborada para garantizar el cumplimiento de las directrices del Programa de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universitarios elaborada por la ACPUA (PACE-SGIC). Concebido como eje esencial de dicha documentación, el presente Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras (MSGIC\_FyL) define las características generales, el alcance y los requisitos del sistema de calidad, ofrece las referencias a la documentación genérica que fundamenta dicho sistema y da cuenta de los

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019
Página 6 de 38



procedimientos que lo desarrollan. El manual pretende así mismo dejar constancia del interés del centro en la calidad de los títulos que imparte, así como en la documentación y en los registros de los distintos procesos asociados a su sistema de calidad, en aras de la transparencia, visibilidad y trazabilidad de los mismos por parte de la Universidad de Zaragoza, la sociedad y cualquier entidad que realice evaluación externa de procesos de calidad.

El manual se estructura en diez capítulos. Los tres primeros ofrecen, de modo respectivo, una sucinta introducción al sistema, una presentación del centro y un recorrido por la estructura que el mismo ha establecido para el desarrollo del SGIC. Los siete capítulos siguientes pretenden responder a las dimensiones establecidas en los criterios de evaluación del Programa ACPUA de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios, abordando así la política y los objetivos de calidad del centro, la garantía de calidad de los programas formativos en estudios oficiales, la orientación de las enseñanzas a estudiantes, las cuestiones relativas al personal académico y de apoyo, los recursos materiales y servicios, los resultados de la formación y la información pública del sistema. Un último apartado, de carácter instrumental, ofrece un glosario alfabético de los acrónimos utilizados en los capítulos precedentes del manual. Estos últimos aparecen desglosados, siempre que sus contenidos lo hacían aconsejable, en los siguientes cuatro apartados, que ordenan su información:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo

La documentación del SGIC se completa con un elenco de procedimientos, que sirven de complemento a los generales de la UZ, también de aplicación en la Facultad de Filosofía y Letras. Dichos procedimientos figuran agrupados en un Manual de Procedimientos, y su interacción se representa gráficamente en el Mapa de procesos.

# Procedimientos generales de la UZ

#### Procedimientos estratégicos:

Son aquellos que permiten definir y desarrollar las políticas, objetivos y estrategias de la universidad y, por lo general, proporcionan directrices y límites de actuación al resto de procesos.

- Q111: Nombramiento de los agentes del sistema de calidad de las titulaciones de Grado y Máster.
- Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje.
- Q214: Actuación de la Comisión de Garantía de Calidad y aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 7 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 7 de 38



#### Procedimientos clave:

Los procedimientos clave, u operativos, son aquellos que están directamente vinculados a los servicios que se prestan y están orientados a los grupos de interés, incidiendo directamente en su satisfacción o insatisfacción.

- Q313: Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q314: Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de Grado y Máster Universitario.
- Q315: Renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales.
- Q316: Planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q312\_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q312\_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE.
- Q411: Admisión a estudios oficiales de Máster Universitario.
- Q412: Admisión a estudios oficiales de Grado.
- Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Q414: Evaluación del aprendizaje.
- Q415: Expedición de títulos oficiales y suplementos europeos al título.
- Q417: Desarrollo e implementación del POUZ.
- Q418: Propuesta y gestión de actividades universitarias culturales y complementarias en estudios de Grado.

# Procedimientos e Instrucciones técnicas de apoyo:

Procedimientos de apoyo o soporte son aquellos que sirven de apoyo al resto de procesos, proporcionando los medios y recursos necesarios para que se puedan llevar a cabo. También son los que permiten el control y la mejora del sistema de gestión.

- Q511: Valoración de la actividad docente del PDI.
- Q512: Gestión de la formación del PDI.
- IT\_001: Elaboración de la documentación del SGIC de la UZ.
- IT\_002: Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales.

# Procedimientos e Instrucciones técnicas del centro

# Procedimientos estratégicos:

- PRE\_001: Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRE\_002: Gestión de la calidad de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRE\_003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Facultad de Filosofía y Letras.

7

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 8 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

#### Procedimientos clave:

- PRC\_001: Procedimiento para la elaboración del POD de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_002: Procedimiento de organización y desarrollo de programas y actividades para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_003: Procedimiento de tutorización de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_004: Procedimiento unificado para la propuesta y asignación de Directores de Trabajos de Fin de Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_005: Tribunales de evaluación de Trabajos de Fin de Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_006: Procedimiento para la concesión de premios extraordinarios y otras menciones de la Facultad de Filosofía y Letras.

# Procedimientos e Instrucciones técnicas de apoyo:

- PRA\_001: Gestión de los recursos materiales y servicios de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRA\_002: Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_001: Indicaciones de las CGC de la Facultad de Filosofía y Letras para la elaboración del IAEC, revisión de PAIM y actualización de guías docentes.
- ITA\_002: Asignación y solicitud de cambio de grupo de docencia en las titulaciones de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_003: Criterios de la Facultad de Filosofía y Letras para la concesión de matrícula a tiempo parcial.
- ITA\_004: Archivo y gestión documental. Pautas para el traslado y expurgo de fondos bibliográficos de los Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_005: Elaboración de los horarios de clase y del calendario de exámenes en la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_006: Reserva de aulas e instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_007: Uso de los laboratorios de prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_008: Actuaciones en caso de emergencia en los edificios de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_009: Formato de los documentos del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_010: Gestión de la página web de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

#### 1.4.5. Aprobación, revisión y acceso a la documentación del SGIC

El Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, que deberá ser aprobado en Junta de Facultad tras la pertinente difusión de sus contenidos, se revisará al menos una vez cada tres años y, en todo caso, siempre que se produzcan cambios en la organización o en las normas aplicables que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. El propio manual guardará constancia de las sucesivas revisiones producidas con su número correspondiente en la tabla del *Histórico de revisiones* que figura al frente del mismo.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 9 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 9 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

El Decano se compromete a que todos los miembros de la Facultad de Filosofía y Letras (personal docente e investigador, personal de administración y servicios, y estudiantes) tengan acceso a la documentación del SGIC que les sea de aplicación, por lo que se ha dispuesto en la página web del centro (<a href="https://fyl.unizar.es/">https://fyl.unizar.es/</a>) un espacio en el que figura una versión actualizada de los documentos correspondientes. De igual modo, el Decano se compromete a comunicar los cambios que se produzcan en la redacción de estos últimos, estableciendo el registro correspondiente.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 10 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25





Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 10 de 38



# 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

# 2.1. Objeto

El objetivo de este capítulo es ofrecer una breve presentación de la Facultad de Filosofía y Letras. En él se aporta una sucinta información sobre la historia del centro, su localización, los estudios que atiende y su estructura organizativa, y se exponen los valores y las líneas maestras que rigen su compromiso con la sociedad.

## 2.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del centro.

#### 2.3. Documentación de referencia

La misma que figura en el capítulo anterior.

#### 2.4. Desarrollo

#### 2.4.1. Pasado y presente del centro

La Facultad de Filosofía y Letras hunde sus raíces en una tradición centenaria. Sus enseñanzas -fundamento de los estudios universitarios desde la Edad Media- se integraron en la antigua Facultad de Artes, que formó parte de la Universidad de Zaragoza desde la fundación de esta última (a través del privilegio imperial Dum noster animus, otorgado por Carlos V en 1542), para iniciar su plena actividad en 1583. El centro adoptó sucesivamente los títulos de Facultad de Filosofía y Facultad de Filosofía y Letras, nombre con el que fue reconocido en la célebre Ley Moyano de 1857, y con el que comenzó su andadura definitiva a partir del Plan de 1931. Desde esa fecha, no ha cesado de incorporar nuevas titulaciones, adaptándose a los sucesivos cambios de ordenación y de planes de estudio: desde los emprendidos en los años cuarenta a los verificados con la llegada de la Democracia, la incorporación del país a la Unión Europea y la convergencia del Proceso de Bolonia. La Facultad de Filosofía y Letras fue, de hecho, el centro pionero de la Universidad de Zaragoza en adaptar todas sus titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior, introduciendo elementos comparables para hacer compatible el estudio de grados con la acumulación de crédito europeo y su sistema de transferencia (ECTS) y potenciando la internacionalización de la educación superior, al tiempo que incorporaba novedades y mejoras en los servicios y en los métodos de aprendizaje y enseñanza, fomentando nuevas formas de cooperación. En ese contexto, los actuales estudios de Grado y Máster se han preparado para posibilitar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y la movilidad nacional e internacional, beneficiando la colaboración con universidades españolas y extranjeras e impulsando un aprendizaje abierto a cualquier momento de la vida.

La Facultad de Filosofía y Letras es el centro la Universidad de Zaragoza con mayor número de titulaciones de Grado y Máster -diecinueve- y el tercero por número de estudiantes matriculados: 2.260 en el curso 2018-2019. El centro constituye, a su vez, un importante polo

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 11 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25





Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 11 de 38



de atracción para estudiantes nacionales y extranjeros. Entre 2015 y 2018 la Facultad ha acogido a más de mil estudiantes procedentes de treinta países, que suponen un tercio aproximadamente de los que vienen a nuestra Universidad. Se tienen firmados alrededor de 300 convenios con más de 160 universidades extranjeras de los cinco continentes. Son cifras todas ellas que sitúan al centro, por sí solo, en un grado de complejidad similar al de algunas pequeñas universidades españolas.

En la Facultad de Filosofía y Letras se imparten actualmente diez grados (Estudios Clásicos, Estudios Ingleses, Filología Hispánica, Filosofía, Geografía y Ordenación del Territorio, Historia, Historia del Arte, Información y Documentación, Lenguas Modernas y Periodismo), nueve másteres y dos titulaciones propias. Además, el centro participa directamente en once doctorados. La voluntad de la Facultad de Filosofía y Letras es que los estudiantes matriculados en cualquiera de esos niveles y titulaciones tengan acceso a unos conocimientos académicos contrastados e innovadores, impartidos por un claustro de elevada competencia profesional, con la mayor y mejor disposición, y con el apoyo de un eficiente personal de administración y servicios. El profesorado adscrito al centro se distribuye en un total de treinta y tres áreas de conocimiento, correspondientes a once departamentos:

- Ciencias de la Antigüedad
- Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia
- Filología Española
- Filología Francesa
- Filología Inglesa y Alemana
- Filosofía
- Geografía y Ordenación del Territorio
- Historia del Arte
- Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos
- Historia Moderna y Contemporánea
- Lingüística General e Hispánica

Otros datos sobre la historia del centro

https://fyl.unizar.es/files/users/aap8888/Institucional/historia.pdf

# 2.4.2. Misión y visión

La implantación del SGIC en la Facultad de Filosofía y Letras ha de contribuir de modo decisivo a la consolidación y mejora constante de una labor docente en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales convertida en el eje del compromiso del centro con la sociedad. Pero es obvio que ha de beneficiar por igual al resto de las actividades que se dan cita en una Facultad interesada por igual en la investigación en todos esos ámbitos académicos y en la difusión de los frutos de esa labor investigadora. La Facultad de Filosofía y Letras se ha erigido, históricamente, en nexo entre la Universidad de Zaragoza y el resto de los sectores de la vida cultural aragonesa, interesándose activamente en el estudio, la defensa y la conservación del patrimonio artístico, histórico y filológico de la Comunidad. Pero ha sabido también tender puentes con otras culturas, tanto en el ámbito de sus intereses investigadores como en el de la colaboración científica en proyectos internacionales o en el del intercambio académico de docentes y estudiantes. Heredero de un rico pasado, el centro asume los desafíos del presente

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 12 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25





Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 12 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

y del futuro próximo. A pesar de las eventuales dificultades derivadas del contexto económico, la Facultad de Filosofía y Letras ha procurado estar en la vanguardia de la docencia y del conocimiento, renovándose y adecuándose de modo constante, al punto de constituir una de las facultades de mayor dinamismo, diversidad, y transversalidad de la Universidad de Zaragoza. Con gran proyección en el panorama español, trabaja por alcanzar la innovación y la excelencia científica y docente internacionalmente, abordando los retos de la propia Universidad (que encara su estrategia dentro de los objetivos de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de la ONU, del Horizonte Europa, del próximo Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE para 2021-2027 y, desde una perspectiva local, de los planteamientos de la Agenda Urbana Española del Ministerio de Fomento, y de la Estrategia Zaragoza +20, de Ebrópolis), asumiendo el papel otorgado a las Humanidades en la Declaración de Granada de la XXII Conferencia Nacional de Decanatos de Letras en 2014, así como las propuestas del Gobierno de Aragón para el impulso de la formación universitaria.

La Facultad de Filosofía y Letras da visibilidad a veintisiete grupos de investigación, amén de numerosos proyectos financiados en concurrencia competitiva, y por investigación. Desde el 2000 ha obtenido una financiación de más de 35 millones de euros en proyectos y contratos. Igualmente ha avanzado en su posición en los rankings que miden la producción investigadora universitaria internacional. La Facultad de Filosofía y Letras está realizando relevantes esfuerzos en proyectar a la sociedad los resultados de su investigación en forma de publicaciones, programas y encuentros científicos con unos más que notables índices de valoración social y cultural. Tiene en la transferencia de conocimiento a través de la docencia, la divulgación y los contratos con administraciones públicas una de sus fortalezas. Igualmente, cada vez es más importante todo lo relacionado con congresos, conferencias, jornadas y demás actividades organizadas en el ámbito de la docencia y de la investigación. Por otra parte, es de señalar su compromiso con los proyectos de cooperación del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación en países emergentes como Senegal, Mauritania, Nicaragua o Territorios del Sahara Occidental.

#### 2.4.3. Cultura y valores

La Facultad de Filosofía y Letras es un centro de robusta y amplia actividad cultural, que dispone de una programación estable y de gran arraigo, así como de proyectos de amplia colaboración y alcance institucional. Desde el Vicedecanato correspondiente se cuida del fomento, generación, coordinación y difusión pública de todas las propuestas culturales a lo largo del curso académico. La Facultad desarrolla iniciativas directas, derivadas de las propias titulaciones o bien impulsadas desde la dirección; pone al servicio de todos los estamentos de la comunidad educativa sus medios y espacios disponibles y materializa numerosas propuestas, auspiciadas desde el propio ámbito universitario -dando rienda y apoyo al espíritu creativo de los estudiantes y profesores- y desde otras entidades, públicas y privadas. Del mismo modo, la Facultad de Filosofía y Letras está en contacto constante con los medios de comunicación, con el fin de dar a conocer tanto las actividades desarrolladas cuanto los planes de estudio en vigor.

Cabe hacer hincapié también en la voluntad de documentación y archivo de esas actividades culturales, vinculada a la propia historia y el ser del centro. A tal efecto, se fijan fotográficamente y en grabación de imagen casi la totalidad de los actos programados o con

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 13 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 13 de 38



participación de la Facultad de Filosofía y Letras en el exterior (caso del teatro, la ópera, cursos o conferencias), con la última consigna de formar parte de los fondos de la Universidad de Zaragoza a través de su depósito en la Biblioteca María Moliner, para público uso y aprovechamiento. Con mantenimiento a cargo del SEMETA, se procura la dotación de contenidos propios del canal de televisión en Red -con un aflujo de visitas excelente-, en las redes sociales y en la propia Agenda cultural de la página web de la Facultad (fyl.unizar.es/), que constituyen una referencia importante para conocer el día a día de este quehacer en el terreno de la gestión cultural.

#### 2.4.4. Organigrama

La Facultad de Filosofía y Letras se organiza a través de órganos tanto unipersonales como colegiados que desempeñan diferentes funciones en el desarrollo y funcionamiento de la actividad universitaria. Como consta en la página web del centro (fyl.unizar.es/Facultad), la organización de la Facultad de Filosofía y Letras se rige por las actuaciones de los siguientes órganos y comisiones:

#### Equipo de Dirección

https://fyl.unizar.es/equipo-de-direccion-0#overlay-context=

- Decano
- Vicedecana de Política Académica
- Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente
- Vicedecano de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales
- Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales
- Vicedecano de Infraestructuras y Organización Docente
- Profesora Secretaria de la Facultad
- Administradora de la Facultad

Junta de Facultad, con representantes de todos los grupos de interés

# https://fyl.unizar.es/junta-de-facultad#

- Equipo de dirección
- Representantes de los estudiantes
- Representantes del personal de administración y servicios
- Representantes del profesorado
- Administradora

#### Comisiones de Centro

https://fyl.unizar.es/comisiones#overlay-context=comisiones

- Comisión Permanente
- Comisión de Control y Evaluación de la Docencia
- Comisión de Biblioteca
- Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado
- Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Máster
- Comisión de Recursos Técnicos (Informática, TIC, Laboratorios y Medios Audiovisuales)

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 14 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 14 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

#### 2.4.5. Localización

Las obras de reforma de los edificios de la Facultad de Filosofía y Letras han obligado a realizar un traslado, que mantiene con plenas garantías la funcionalidad del centro, así como la atención y los servicios prestados. Actualmente, la Facultad de Filosofía y Letras se encuentra ubicada de modo provisional en tres edificios del Campus San Francisco (Edificio Central - antigua Escuela de Magisterio-, Edificio Cervantes y Pabellón de Geografía y Sala de Estudio), y tiene despachos en el Edificio Interfacultades y en el Edificio de Profesores. En estos espacios se localizan las áreas administrativas y de gestión, laboratorios, aulas de informática, plató de televisión, estudio de radio, salas de reuniones, archivos, espacios de almacenamiento y salón de actos. Por otra parte, los espacios de docencia se han situado dentro de todo el Campus de San Francisco, ocupando 14 espacios, gracias a la cesión por cuatro años de recursos de todos sus centros. A fecha de hoy, la Facultad de Filosofía y Letras es plenamente funcional y cuenta con los medios necesarios para poder afrontar su actividad docente e investigadora en las diferentes sedes que ocupa en dicho campus.

A partir del 2022, la Facultad de Filosofía y Letras volverá a su antigua ubicación con unas instalaciones de vanguardia. Actualmente el proyecto ya está en ejecución de acuerdo con el pliego de la licitación de la obra, accesible en la página web correspondiente de la Universidad de Zaragoza (<a href="https://licitacion.unizar.es/licitacion/fichaExpte.do?idExpediente=580">https://licitacion.unizar.es/licitacion/fichaExpte.do?idExpediente=580</a>). Esta última adjudicó el 26 de junio de 2018 la ejecución de la reforma del edificio de Filosofía y Letras a la UTE de FCC Construcción, FCC infraestructuras energéticas, constructora pirenaica COPISA y estructuras ARAGÓN, según el diseño realizado por Magén Arquitectos e Ingeniería Torné. El contrato se firmó el 20 de agosto de 2018.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 15 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 15 de 38



# 3. ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC

#### 3.1. Objeto

El objeto de este capítulo es exponer la estructura que la Facultad de Filosofía y Letras ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

#### 3.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del centro, y a sus distintos grupos de interés.

#### 3.3. Documentación de referencia

- Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y de Máster Universitario.
- Manual de Procedimientos del SGIC.
- Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad del centro

#### 3.4. Desarrollo

#### 3.4.1 Agentes del Sistema:

Junto con el Equipo de Dirección, las comisiones implicadas en el SGIC son las siguientes:

- Comisiones de Evaluación de la Calidad de las Titulaciones.
- Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras.

Son agentes del sistema así mismo los coordinadores de cada una de las titulaciones.

# 3.4.2 Los instrumentos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los estudios de Grado y Máster

# Memoria de verificación

Documento de referencia que configura el proyecto de un título oficial y constituye el compromiso de la Universidad sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. Para poder acreditar o renovar la acreditación de la titulación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o bien justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos. Todo ello tiene su correspondiente reflejo en los Informes de Renovación de la Acreditación de todas las titulaciones.

-			
	CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 16 / 38
	Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
	JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
	MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
	ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código:
MSGIC\_FyL\_001
Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 16 de 38

Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

#### Informe anual de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje

Este Informe, regulado en el procedimiento *Q212. Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje,* constituye uno de los instrumentos esenciales del SGIC, y sirve de base para el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria del Gobierno de Aragón. A través de este informe, la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación expresa un diagnóstico de la situación en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, formulando recomendaciones sobre los aspectos que, a su juicio, deberían revisarse.

Para elaborar este Informe resulta fundamental conocer y analizar los resultados previstos en la Memoria de Verificación del título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como los criterios e indicadores establecidos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores.

#### Plan anual de innovación y mejora

El Plan anual de innovación y mejora (PAIM) constituye otro de los instrumentos esenciales del SGIC. Su objetivo es la mejora continua del título y permite el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria del Gobierno de Aragón. Para su elaboración resulta fundamental conocer y analizar el Informe de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje elaborado por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación.

Para garantizar la estructura del SGIC se cuenta con diversos procedimientos documentados:

- Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje.
- Q214: Actuación de la Comisión de Garantía de Calidad y aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.
- PRE\_002: Gestión de la calidad de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_001: Indicaciones de las CGC de la Facultad de Filosofía y Letras para la elaboración del IAEC, revisión de PAIM y actualización de guías docentes.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 17 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 17 de 38



# 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

#### 4.1. Objeto

En este capítulo se indica la manera en la que la Facultad de Filosofía y Letras define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por el Equipo de Dirección y por los órganos competentes en materia de calidad del centro (Comisión Permanente y Comisiones de Garantía de la Calidad de los Grados/Másteres), en coherencia con la política y los objetivos de calidad de la UZ y a partir de información procedente de los grupos de interés, que constituyen un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

En este capítulo también se facilitan detalles sobre cómo el Equipo de Dirección del centro garantiza que dicha política de calidad cumpla con los siguientes presupuestos:

- Es adecuada al propósito de la UZ y de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Incluye el compromiso de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión Interna de la Calidad.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad.
- Es transmitida y comprendida por los diferentes organismos implicados.
- Es revisada para su continua adecuación.

#### 4.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del centro, y a sus distintos grupos de interés.

#### 4.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster Universitario.
- Reglamento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de Procedimientos del SGIC.

#### 4.4. Desarrollo

#### 4.4.1. Logros y objetivos

La Facultad de Filosofía y Letras es una institución de calidad al servicio del progreso de Aragón, dedicada a la formación de individuos cultos, críticos y comprometidos, altamente cualificados como profesionales, que respondan a las necesidades sociales y laborales del momento, y preparados para adaptarse, anticiparse y liderar procesos de cambio. Para ello, favorece una investigación de vanguardia y una labor docente adecuada a las expectativas de

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 18 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 18 de 38

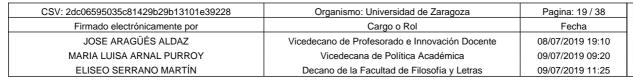


Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

los grupos de interés, capaz de asumir las innovaciones científicas en el ámbito pedagógico, a través de la formación permanente de un profesorado que asume y comparte los propios objetivos de calidad del centro. Además, tiene una responsabilidad en la promoción y dinamización de los valores, el compromiso ético, la responsabilidad social, el impulso de la tolerancia y la pluralidad, la apertura e internacionalización, y la defensa y promoción de la vida cultural, artística e intelectual de su entorno.

La Facultad de Filosofía y Letras es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad. Para ello, en los programas de actuación propuestos para cada curso por el Equipo de Dirección se formula por escrito su política y objetivos de calidad, que afectan a todos los títulos oficiales que se imparten en el centro, y que se integran dentro de los siguientes objetivos marco planteados desde una estrategia de centro:

- El compromiso y la defensa de los principios de lo público como motor de desarrollo social y apoyo a las instituciones públicas y privadas.
- La búsqueda de la excelencia en la docencia, en el proceso de formación, en la investigación, en la prestación de servicios y en la gestión institucional.
- El liderazgo en el conocimiento, contribuyendo a su creación, transmisión, actualización y aplicación.
- La sensibilidad y el compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible en un contexto global y local (*glocal*).
- El desarrollo de la cooperación, particularmente con los más desfavorecidos tanto en el ámbito local como internacional.
- La defensa y la promoción de los ideales sociales e individuales que le son propios, tales como la libertad, fraternidad, justicia social, el pluralismo, el respeto de las ideas y el espíritu crítico, así como la búsqueda de la verdad, la convivencia pacífica y la defensa de los derechos humanos.
- La aplicación de políticas que favorezcan la eliminación de la desigualdad social y la discriminación por razón de género, orientación, etnia, discapacidad, ideología o modelo cultural.
- El decidido apoyo a la causa de la paz, la justicia y la erradicación de todo tipo de violencia.
- La responsabilidad compartida por los distintos sectores de la comunidad universitaria en el gobierno, gestión y control del funcionamiento de la Universidad.
- La participación de los estudiantes en la vida universitaria, respetando su autonomía.
- La participación activa del estudiante en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- El trabajo en equipo de personal de administración y servicios, investigadores, docentes y estudiantes, para facilitar el proceso formativo, investigador y de gestión
- La innovación como medio de adaptación al cambio permanente.
- El carácter abierto y universal y el compromiso con la comunidad aragonesa y con su desarrollo humano, cultural, tecnológico y económico
- La garantía de acceso público y transparente a la información.
- La adaptación los nuevos contextos sociales y tecnológicos que hibridan lo físico y digital (fidigital), y que supone la reorganización y propuesta de modelos docentes y formativos innovadores y disruptivos.









Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 19 de 38



Tras casi tres años de trabajo del último Equipo de Dirección, los objetivos se plasman en una serie de directrices y líneas de actuación, que se van reevaluando y adaptando, y que han servido ya de guía a diversas actividades desarrolladas desde 2018, como se puede apreciar en las sucesivas memorias de gestión presentadas. Dichas directrices están encaminadas a:

- Potenciar en todos los ámbitos la transparencia, colaboración y participación.
- Impulsar la excelencia y la calidad en la gestión, a partir del desarrollo de los procedimientos de trabajo pertinentes y de la creación de las comisiones encargadas de supervisar todos los procesos, bajo los citados presupuestos de la innovación y la excelencia (Comisión Permanente, Comisiones de Garantía de la Calidad, Comisión de Control y Evaluación de la Docencia, Comisión de Informática y Medios Técnicos, Comisión de Biblioteca).
- Impulsar y supervisar la redacción de Guías docentes y de verificación de las titulaciones de Grado y Máster.
- Potenciar los Planes de Innovación Docente dotando de herramientas para la mejora en la definición y evaluación de las enseñanzas.
- Reforzar la convocatoria de *Cursos 0* para favorecer a los estudiantes de bachiller su inserción en la Universidad.
- Difundir el Plan de Orientación Universitaria (POU), para favorecer la integración de los estudiantes en la vida universitaria.
- Explorar nuevas alianzas con otros Centros de la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de impulsar titulaciones disruptivas y de vanguardia, que respondan a los compromisos y necesidades de una sociedad en permanente cambio.
- Incentivar todos los procedimientos y mecanismos que ayuden a la mejora en las actividades docentes e investigadores del profesorado, la formación y excelencia del personal de administración y servicios, y la atención y servicio a los estudiantes.
- Ofrecer un modelo de gestión integral a los estudiantes desde el Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Internacionales con servicios de calidad y una atención personalizada.
- Convocar sesiones informativas con otras áreas de la Universidad para impulsar la movilidad e internacionalización, la incorporación laboral y la formación continua.
- Fomentar la igualdad y la diversidad en todos los ámbitos de la persona, adaptando los recursos, servicios y contenidos.
- Sensibilizar a la comunidad de la Facultad de Filosofía y Letras en la cooperación al desarrollo y el apoyo a los grupos sociales más débiles (además de las convocatorias propias de la Universidad de Zaragoza, el centro impulsa las Ayudas de la Cátedra José Martí para formarse en Cuba).
- Impulsar, en colaboración con el Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza, la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, una completa y densa agenda cultural, que oferta diversos ciclos, conferencias, presentaciones y actividades, que permiten satisfacer e incrementar la sensibilidad y el aprecio por los valores culturales del conjunto de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 20 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 20 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

- Impulsar la vida saludable fomentando las actividades deportivas, el desplazamiento sostenible, la calidad medioambiental de los espacios y las prácticas de vida saludables.
- Cooperar con la Universidad de Zaragoza en el proyecto de reforma de la Facultad 2018-2022.
- Proporcionar unas condiciones docentes, de investigación y de gestión óptimas durante el periodo de transición de la reforma de la Facultad, convirtiendo el campus de San Francisco en el espacio de trabajo de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Mantener y mejorar las inversiones tecnológicas, el equipamiento de los laboratorios y los recursos de la Biblioteca María Moliner.
- Potenciar los compromisos adquiridos en la gestión del centro, enunciados en la Carta de Servicios de la Facultad.
- Impulsar e innovar en la gestión de los recursos materiales y servicios de la Facultad (gestión de espacios y del personal, mantenimiento de las infraestructuras, mejora de la movilidad, etc.) con herramientas informáticas, trabajando conjuntamente con la Universidad de Zaragoza en la configuración del Smart Campus.
- Concienciar en la necesidad de la sostenibilidad en todas las actividades e infraestructuras (gestión eficiente de los residuos, control de temperatura, disminución en el uso del agua, papel, consumibles, etc.).

#### 4.4.2. Identificación de los grupos de interés

Por grupo de interés se entienden todas aquellas personas, grupos o instituciones que participan, directa o indirectamente, en las enseñanzas de la Facultad de Filosofía y Letras:

- Estudiantes
- Personal Docente e Investigador
- Personal de Administración y Servicios
- Equipos Directivos
- Empleadores
- Egresados
- Administraciones Públicas
- Sociedad en general

El centro, al implantar su SGIC ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los citados grupos de interés con relación a la formación que se imparte en sus titulaciones de Grado y Máster, con especial atención a los estudiantes.

#### 4.4.3. Cauces de participación de los grupos de interés

Los estudiantes, el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal de Administración y Servicios (PAS) de la UZ están representados en los diferentes órganos colegiados, así como en las diferentes comisiones que emanan de los anteriores. Todos ellos están representados en las comisiones de centro que gestionan y hacen el seguimiento de la calidad de las titulaciones: Comisiones de Evaluación de las titulaciones, Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Máster. En las

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 21 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25





Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 21 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

comisiones de evaluación de la calidad de las titulaciones participan también profesionales externos. La Facultad de Filosofía y Letras mantiene contacto con empleadores, organizaciones y sociedad en general e informa a estos grupos de todas las actividades que organiza el centro.

#### 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC cuenta con diversos procedimientos documentados:

- PRE\_001: Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRE\_003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q312\_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q312\_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE.

Además, cuenta con una Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales (IT\_002) mediante la cual se establece la forma en que el centro lleva a cabo la publicación y revisión de información sobre las titulaciones para darla a conocer a sus grupos de interés.

En un marco en el que la rendición de cuentas y la transparencia son esenciales para que la sociedad en su conjunto pueda evaluar la calidad, el centro hace pública toda aquella información que se considera de interés. En acceso abierto, en el portal preferente de comunicación con los estudiantes actuales y futuros (<a href="https://estudios.unizar.es">https://estudios.unizar.es</a>), se muestran los resultados de las encuestas para cada titulación (apartado «Encuestas y Resultados») además de los informes anuales que se publican a través de la web <a href="https://encuestas.unizar.es/resultados-encuestas">https://encuestas.unizar.es/resultados-encuestas</a>. En lo que se refiere a los objetivos de calidad de las titulaciones, cualquier ciudadano tiene acceso, a través del portal de transparencia (<a href="http://portaltransparencia.unizar.es">https://encuestas.unizar.es</a>/, a una información precisa y actualizada para el seguimiento de los siguientes datos:

- Rendimiento académico, a través de indicadores como tasas de rendimiento y éxito académico por titulaciones y por asignatura, evolución de la demanda y oferta de plazas, tasas de graduación, abandono, etc.
- Evaluación de la calidad y satisfacción con las titulaciones, a partir de los Informes Anuales de Calidad y Resultados de Aprendizaje y Planes Anuales de Innovación y Mejora (PAIM).
- <u>Seguimiento de egresados</u>, a partir de los datos y estudios de la inserción laboral o los indicadores de prácticas curriculares y extracurriculares.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 22 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 22 de 38



 Rendición de cuentas económica, a través de los informes de contabilidad analítica, que incluyen los datos de estudio del coste de la docencia, el coste de la investigación no financiada y el agregado de ambos para cada titulación, el coste por estudiante, etc.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 23 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 23 de 38



# 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS EN ESTUDIOS OFICIALES

#### 5.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Filosofía y Letras garantizar la calidad de sus programas formativos, y mantener y renovar adecuadamente su oferta, así como aprobar y revisar dichos programas.

#### 5.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del centro.

#### 5.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster Universitario.
- Manual de Procedimientos del SGIC.

#### 5.4. Desarrollo

Para garantizar la calidad de sus programas formativos, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con los siguientes mecanismos:

- Determina los órganos que intervienen en la gestión de la calidad, identifica los grupos de interés y establece procedimientos de diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativas a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los títulos.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar a cabo las anteriores funciones, el SGIC del centro y el SGIC general de la UZ cuentan con los siguientes procedimientos:

- PRE\_001: Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRE\_002: Gestión de la calidad de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 24 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







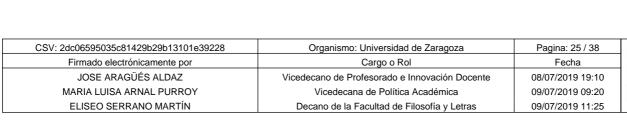
Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 24 de 38

Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

- PRE\_003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_ 001: Procedimiento para la elaboración del POD de la Facultad de Filosofía y Letras.
- IT-002: Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales.
- Q313: Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q314: Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de Grado y Máster Universitario.
- Q315: Renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales.
- Q214: Actuación de la Comisión de Garantía de Calidad y aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q316: Planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes.









Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 25 de 38



# 6. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A ESTUDIANTES

#### 6.1. Objeto

En este capítulo se describe cómo la Facultad de Filosofía y Letras orienta sus actividades docentes a la enseñanza de sus estudiantes de acuerdo con los objetivos establecidos en los respectivos programas formativos, y desarrolla otras actuaciones orientadas a los mismos. Para ello, dispone de información adecuada para definir sus necesidades y establece mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

#### 6.2. Ámbito de aplicación

El alcance de este apartado se extiende a todas las actividades docentes derivadas de las titulaciones oficiales de Grado y Máster universitario de las que es responsable la Facultad de Filosofía y Letras.

#### 6.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster Universitario.
- Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de Grado.
- Procedimiento de atención a personas trans e intersexuales en la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
- Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes.
- Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.
- Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
- Reglamento de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en la Universidad de Zaragoza y de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Otra normativa de gestión académica (https://académico.unizar.es/grado-y-master/legislación/legislacion).
- Normativa propia de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Carta de Servicios de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Manual de Procedimientos del SGIC.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 26 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 26 de 38



#### 6.4. Desarrollo

Los estudiantes constituyen el principal grupo de interés de la Facultad de Filosofía y Letras respecto a las actividades de enseñanza-aprendizaje de los programas formativos de los que es responsable, por lo que orienta hacia ellos su actividad en este ámbito y se dota de procedimientos para su mejora continua y comprobación de resultados.

De este modo, dispone de procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el alumnado, atendiendo a la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyándose en diversas metodologías de enseñanza, planes de acción tutorial (entre ellos, el Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza –POUZ–, que tiene como objetivo general favorecer la integración, educación y desarrollo de los estudiantes en la Universidad, así como la inserción en el mundo laboral) y sistemas de evaluación, y en otros recursos y actuaciones que favorecen que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje acordes a los esperados en el título. Estos procedimientos comprenden, por tanto, a todos los agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: Equipo de Dirección del Centro, Departamentos, profesorado, Secretaría, Oficina de Relaciones Internacionales, laboratorios, biblioteca y Universa. Por otra parte, permiten obtener la pertinente información relativa a su desarrollo, que es analizada por el centro para impulsar la propuesta de mejoras.

En consecuencia, la Facultad de Filosofía y Letras y los diferentes estudios oficiales por ella ofertados:

- Disponen de sistemas de información que abarcan todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje y permiten conocer y valorar las necesidades en materia de:
  - Definición de perfiles de ingreso/egreso
  - Admisión y matriculación
  - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
  - Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
  - Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
  - Prácticas externas y movilidad de estudiantes
  - Orientación profesional.
- Se dotan de mecanismos que permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo de dicho proceso.
- Establecen mecanismos que regulan las directrices que afectan al alumnado: normativa de carácter general e interna de la Universidad o de la Facultad, calendarios, horarios, etc.
- Cuentan con mecanismos para el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones en todos los aspectos relacionados con los estudiantes.
- Identifican en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
- Informan y rinden cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 27 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 27 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Universidad de Zaragoza y el SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras tienen definidos los siguientes procedimientos documentados:

- PRC\_001: Procedimiento para la elaboración del POD de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_002: Procedimiento de organización y desarrollo de programas y actividades para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_003: Procedimiento de tutorización de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_004: Procedimiento unificado para la propuesta y asignación de Directores de Trabajos de Fin de Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_005: Tribunales de evaluación de Trabajos de Fin de Estudios en la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRC\_006: Procedimiento para la concesión de premios extraordinarios y otras menciones de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_002: Asignación y solicitud de cambio de grupo de docencia en las titulaciones de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_003: Criterios de la Facultad de Filosofía y Letras para la concesión de matrícula a tiempo parcial.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q312\_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q312\_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE.
- Q316: Planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes.
- Q411: Admisión a estudios oficiales de Máster Universitario.
- Q412: Admisión a estudios oficiales de Grado.
- Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Q414: Evaluación del aprendizaje.

	_	
CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 28 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 28 de 38



# 7. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

## 7.1. Objeto

El propósito del presente capítulo es describir cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación del mismo se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Las actuaciones objeto de este capítulo están centralizadas en la Gerencia (Servicio de Personal Docente e Investigador, Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas), Vicerrectorado de Profesorado, que incluye el Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador, Vicerrectorado de Política Académica, de quien depende el Secretariado de Calidad e Innovación Docente y el Instituto de Ciencias de la Educación.

## 7.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como al de administración y servicios implicados en los diferentes estudios oficiales ofertados en el centro.

#### 7.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster Universitario.
- Texto refundido de la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes.
- Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.
- Otra normativa relativa al PDI. <a href="http://zaguan.unizar.es/collection/normativas-pdi?ln=es">http://www.unizar.es/sg/normativa/PDI.html</a>

#### 7.4. Desarrollo

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con los mecanismos de la Universidad de Zaragoza que aseguran que el acceso, la gestión y la formación de su personal se realizan con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias:

- Se dota de procesos que le permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico de acuerdo con su política de personal.
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tiene establecido un sistema que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política de calidad y actuaciones relacionadas con su personal académico.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 29 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 29 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifica el modo en que los grupos de interés (en especial el profesorado y el personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indica el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para todo lo anterior, aparte de la normativa mencionada, el SGIC de la UZ cuenta con los siguientes procedimientos generales documentados:

- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q511: Valoración de la actividad docente del PDI.
- Q512: Gestión de la formación del PDI.

A ellos debe añadirse un procedimiento propio del centro:

 PRC\_001: Procedimiento para la elaboración del POD de la Facultad de Filosofía y Letras.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 30 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Versión: 1.0 Fecha: mayo de 2019 Página 30 de 38



# 8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### 8.1. Objeto

El propósito del presente capítulo es mostrar los mecanismos con los que la Facultad de Filosofía y Letras gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de esa gestión y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

#### 8.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente en todos los estudios oficiales ofertados en el centro.

#### 8.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster Universitario.
- Manual de Procedimientos del SGIC.
- Carta de Servicios de la Facultad de Filosofía y Letras.

#### 8.4. Desarrollo

La Facultad de Filosofía y Letras es consciente de que no puede alcanzar unos mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios.

#### Por esta razón:

- Dispone de mecanismos que permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procesos que le facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones sobre el personal de administración y servicios.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene diseñados los procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Cuenta con procesos para canalizar la participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 31 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 31 de 38

Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

 Dispone de un proceso (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGIC cuenta con los siguientes procesos documentados, unos generales de la UZ y otros específicos del centro:

- PRA\_001: Gestión de los recursos materiales y servicios de la Facultad de Filosofía y Letras.
- PRA\_002: Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_004: Archivo y gestión documental. Pautas para el traslado y expurgo de fondos bibliográficos de los Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_005: Elaboración de los horarios de clase y del calendario de exámenes en la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA 006: Reserva de aulas e instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA 007: Uso de los laboratorios de prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_008: Actuaciones en caso de emergencia en los edificios de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_009: Formato de los documentos del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras.
- ITA\_010: Gestión de la página web de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Q419: Quejas y sugerencias (Procedimiento general de la UZ)
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.

		1
CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 32 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 32 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

# 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

#### 9.1. Objeto

El objetivo de este capítulo es exponer el modo en el que la Facultad de Filosofía y Letras garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, y que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de los estudios ofertados.

#### 9.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del centro, y a sus distintos grupos de interés.

#### 9.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster Universitario.
- Manual de Procedimientos del SGIC.

#### 9.4. Desarrollo

La Facultad de Filosofía y Letras analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Recibe y analiza la información acerca de los resultados del aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los grupos de interés.
- Realiza el control y la revisión periódica de la información para la mejora continua del proceso formativo.
- Determina las estrategias para introducir mejoras en los resultados.
- Cuenta con los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, el análisis y la mejora de los resultados.
- Indica el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para ello, el SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras tiene establecidos los siguientes procedimientos, unos correspondientes a la UZ y otros específicos del centro:

- PRA\_002: Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 33 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019

Página 33 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

- ITA\_001: Indicaciones de las CGC de la Facultad de Filosofía y Letras para la elaboración del IAEC, revisión de PAIM y actualización de guías docentes.
- ITA\_009: Formato de los documentos del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje.
- Q214: Actuación de la Comisión de Garantía de Calidad y aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.
- Q215: Información pública de titulaciones.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q419: Quejas y sugerencias (Procedimiento general de la UZ).
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 34 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 34 de 38



# 10. INFORMACIÓN PÚBLICA

## 10.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es indicar el modo en el que la Facultad de Filosofía y Letras garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus títulos oficiales.

#### 10.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del centro, y a sus distintos grupos de interés.

#### 10.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de Procedimientos del SGIC.

#### 10.4. Desarrollo

La Facultad de Filosofía y Letras publica la información sobre sus títulos oficiales, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad. Para ello:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de los títulos.
- Determina un proceso para informar a los grupos de interés acerca de los siguientes aspectos:
  - Oferta formativa
  - Objetivos y planificación de los títulos
  - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes
  - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas)
  - Movilidad
  - Quejas, reclamaciones y sugerencias
  - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
  - Servicios y utilización de los recursos materiales.
  - Resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el centro.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 35 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 35 de 38



Para avanzar en esa dirección, la Facultad de Filosofía y Letras se sirve de la pertinente Instrucción técnica desarrollada por la Universidad de Zaragoza (IT\_002: Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales). Por otra parte, la página web del centro garantiza el acceso por parte de todos los grupos de interés y del conjunto de la sociedad tanto a la información pública de sus titulaciones como a la referente a su SGIC, encaminado a la revisión y mejora permanente de las mismas.

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 36 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 36 de 38



# **GLOSARIO: ACRÓNIMOS**

Α

ACPUA: Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

В

BOA: Boletín Oficial de Aragón BOE: Boletín Oficial del Estado

BOUZ: Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

C

CCAD: Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza

CGC: Comisión de Garantía de la Calidad

Ε

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior

F

FyL: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza

П

IAEC/IAECRA: Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados de aprendizaje IT: Instrucción técnica de la Universidad de Zaragoza

ITA: Instrucción técnica de apoyo de la Facultad de Filosofía y Letras

L

LOU: Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

V

MSGIC\_FyL: Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras

Р

PACE-SGIC: Programa ACPUA de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de

los Centros Universitarios

PAIM: Plan Anual de Innovación y Mejora PAS: Personal de Administración y Servicios PDI: Personal Docente e Investigador POD: Plan de Ordenación Docente

POUZ: Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza

PRA: Procedimiento de apoyo de centro PRE: Procedimiento estratégico de centro PRC: Procedimiento clave de centro

36

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 37 / 38
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía v Letras	09/07/2019 11:25







Código: MSGIC\_FyL\_001 Versión: 1.0

Fecha: mayo de 2019 Página 37 de 38



Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

Q

Q: Procedimiento general de la Universidad de Zaragoza

S

SEMETA: Servicio de Medios Técnicos de Apoyo de la Facultad de Filosofía y Letras. SGIC (FyL): Sistema de Garantía Interna de Calidad (de la Facultad de Filosofía y Letras)

L.

UZ: Universidad de Zaragoza

CSV: 2dc06595035c81429b29b13101e39228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 38 / 38	Г
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	7
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	08/07/2019 19:10	3
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	09/07/2019 09:20	R
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/07/2019 11:25	-

